

Gálvez.
Piqueras.
Solís.
García Aviles
G. Baeroz
Guillamouz
Brugarolas
Herrera García
Herrera Carrillo
Lumeras.
Gómez-Díez
Fayenus
Costa García
Frutos.

der Hernández, Don Tomás Palaroz Pérez, Don Adelmo Santisteban de Rojas, Don Adrián Perona Baeroz, primero, cuarto, quinto, noveno y decimosegundo tenientes de Alcalde, respectivamente; y los Señores Don Serafín Murcia Galván, D. Antonio Gálvez Arce, Don Juan Piqueras de Molinero, Don José María Solís Barceló, Don Diego García Aviles, Don Miguel Guineo Baeroz, Don Felipe Guillamouz López, Don Eugenio Brugarolas Pérez, Don José María Herrera García, Don Manuel Herrera Carrillo, Don Hernández Gálvez Castre, Don José Gómez Díez, D. José Fayenus Postau, Don José María Costa García y Don José Frutos Baeroz.

Se hizo mérito de que la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del día veintiuno de Abril próximo pasado, la cual no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores concejales, y de que en ésta podía hacerse válidamente, sea cualquier el de los que concurren, según dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Aprobación clacta de la
anterior.

Lida del acta de la anterior, y encontrándose conforme al Ayuntamiento, fue aprobada su votación unánime.

Pasa a la Comisión
de Hacienda, para qd.
la tenga en cuenta
a la formación del
presupuesto, la Ley
de 16 de Abril último
253. sobre abono de los
atrasos al tesoro.

Se dio cuenta del contenido de los Boletines oficiales, y enterado el Ayuntamiento de la Ley de diez y seis de Abril último inserta en el número doscientos cincuenta y tres de dicho diario, sobre la forma en que figura en el B.O.M. las Diputaciones y Ayuntamientos han de satisfacer sus atrasos al Tesoro, acordó que la Comisión de Hacienda tenga en cuenta su cumplimiento, por la relación que tiene con los presupuestos.

